



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No.157 Sur C.P. #3000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 13 DE ENERO DE 1992 No.04 SECCION I

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO.

Decreto Número 16, que convoca al H. Congreso del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones. 3 a 5

SRIA. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.

Autorización al C. Lic. Agustín W. Tye, Delegado Fiduciario del Banco del Atlántico, ubicado en esta ciudad capital, para rectificación del cuadro de manzanas, lotes y áreas especificadas en Acuerdo de Regularización Número 10-R01-91, fechado en diciembre de 1991, del Desarrollo Campestre "Estero de Morúa" de la ciudad de Puerto Peñasco, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora. 6 , 7

Publicación electrónica
sin validez oficial



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

N U M E R O 16

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 43, 44 y 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado, se convoca al H. Congreso del Estado a un período extraordinario de sesiones que se inaugurará a las 10:00 horas del día 15 de enero del año en curso, con el objeto de conocer sobre los asuntos que se enumeran a continuación y -- que se consideran de suma importancia y urgente resolución:

- 1.- Minuta de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Minuta de Decreto que adiciona el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.- Minuta de Decreto que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política.
- 4.- Conocimiento y resolución acerca de la renuncia presentada por el C. Lic. Gilberto Otero Valenzuela, al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y en su caso, acuerdo sobre la propuesta que presente el Ejecutivo para llenar la vacante.

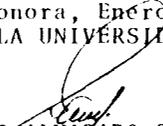
- 5.- Iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa de Ley Orgánica del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval a la Universidad de Sonora para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$4,000'000,000.00 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 8.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$228'750,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 9.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$1,279'000,000.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 10.- Iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo Estatal para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, otorgue el aval al H. Ayuntamiento de Bacum, Sonora, para la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- 11.- Otros asuntos que se califiquen de urgentes por el voto de las dos terceras partes de los CC. Diputados que concurran.

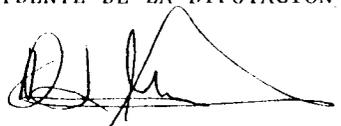
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación

ción

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

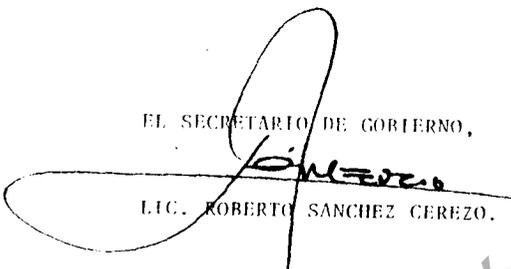
Hermosillo, Sonora, Enero 10 de 1992
"1992 AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"


DIP. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.


LIC. DANIEL E. TRELLES IRURETAGOYENA.
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, enero trece de mil novecientos noventa y dos.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE
SONORA

DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRA-
ESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

SECCION LA SECRETARIA

NUMERO DE OFICIO 10-0023-92

EXPEDIENTE _____

Hermosillo, Sonora, Enero 08 de 1992.

C. LIC. JUSTIN W. TYE
DELEGADO FIDUCIARIO DEL
BANCO DEL ATANTICO.
P R E S E N T E . -

En atención a su solicitud de rectificación en las superficies que se encuentran en el cuadro de manzanas, lotes y áreas del Acuerdo de Regularización No. 10-R01-91 del Desarrollo Campestre "Astero de Morua", -- ubicado en la ciudad de Puerto Peñasco, Mpio. de Puerto Peñasco, Sonora, el cual fue firmado por El Ejecutivo en diciembre de 1991; se le comunica que una vez hecha la revisión y correcciones en el cuadro de manzanas, lotes y áreas del Acuerdo de referencia, esta Secretaría autoriza la rectificación de la siguiente manera:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

No. DE- MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	
			VENDIBLE	NO VENDIBLE
I	UNICO	1		44,914.04 AREA ECOL.
II	1 - 9	9	6,100.81	
III	UNICO	1		747.00 DONACION
IV	1 - 6	6	8,262.18	
V	1 - 3	3	5,800.83	
VI	1 - 14	14	25,514.32	
VII	1 - 16	16	25,267.00	
VIII	1 - 10	10	16,340.75	
IX	1 - 8	8	13,590.12	
X	UNICO	1		667.50 DONACION

"1992, año de la Universidad de Sonora"

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	
			VENDIBLE	NO VENDIBLE
XI	1 - 3	3	13,995.25	
XI	4	1		78,543.69 AREA ECOL.
XII	1 - 8	8	8,032.50	
XIII	1	1		10,220.00 DONACION
XIII	2	1		22,206.40 AREA ECOL.
XIV	UNICO	1		43,635.75 AREA ECOL.
XV	1 - 3	3	3,478.92	
XVI	1 - 6	6	5,169.50	
S U M A S:		93	131,552.18	200,934.38
LOTES VENDIBLES:		86		

RESUMEN DE USOS DE SUELO

AREA DE PRESERVACION ECOLOGICA -----	189,299.88 M2
AREA DE DONACION -----	11,634.50 M2
AREA DE VIALIDAD -----	56,776.18 M2
AREA VENDIBLE -----	131,552.18 M2
AREA TOTAL -----	389,262.74 M2

La relación anterior sustituye a la correspondiente contenida en el Acuerdo Tercero del Acuerdo de Regularización del Desarrollo Campesino "Estero de Morúa".

El Presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial - de Gobierno del Estado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO.

Arq. Ignacio Cabrera Fernández.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 300
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:	\$ 460,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 150,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.	\$ 570,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.	5,000
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL	
a).- POR CADA HOJA.	\$ 2,000
b).- POR CERTIFICACION DEL BOLE- TIN OFICIAL.	\$ 6,000
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$ 370,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.	\$ 10,000

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA

EFFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL